



ADENDA 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA 04
DE 2010:

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES
Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO”.**

12 de Enero de 2010

ADENDA 02. LICITACION PRIVADA 004 de 2010

Que teniendo que en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en aras de la transparencia y la objetividad en sus procesos de contratación justificó dar solución a las observaciones presentadas por los diferentes proponentes, a los términos de la Licitación Privada 04 de 2010, mediante adenda 01,

INFORMA A

Los interesados en el proceso de Licitación Privada 03 cuyo objeto tiene **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO”**.

Que el Consorcio Camargo Rincón solicita eliminar el ítem de cumplimiento de contratos. Los integrantes de la Junta de Licitaciones y Contratos en sesión del día de hoy, determinó atender la observación, no eliminando el ítem, si no haciéndolo más flexible en aras de la pluralidad de oferentes y el cual queda así:

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro objeto de la presente CONTRATACION, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente contratación directa. (Anexo 02).

Empresas o proponentes que presenten una (1) certificación de contratos cuyo valor contratado y ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	20 PUNTOS
Empresas o proponentes que presenten dos (2) certificaciones de contratos cuyo valores contratados, ejecutados y sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	16 PUNTOS
Empresas o proponentes que presenten tres (3) certificaciones de contratos cuyo valores contratados, ejecutados y sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	12 PUNTOS
Empresas o proponentes que presenten cuatro (4) certificaciones de contratos cuyo valores contratados, ejecutados y sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	8 PUNTOS

Empresas o proponentes que presenten cinco (5) certificaciones de contratos cuyo valores contratados, ejecutados y sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	4 PUNTOS
A los demás	0 PUNTOS

una vez resultas las observaciones al pliego de condiciones, el cronograma modificadorio para continuar con el proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA MODIFICADO

Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	6 de enero de 2010 hasta las 5: 00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC TUNJA. Edificio Administrativo Piso3.
Plazo para resolver observaciones	12 de enero de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	14 de enero de 2010 hasta las 11:30 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa).
Evaluación de las propuestas	14 y 18 de enero de 2010
Publicación de resultados:	19 de enero de 2010.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	20 de enero de 2010., hasta las 5:30 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	20 de enero de 2010 hasta las 5:00 p.m. En la dirección Administrativa y Financiera Piso 3. Edificio Administrativo.
Plazo para resolver observaciones:	21 de enero de 2010.
Resultados Finales y Recomendación de	22 de enero de 2010

adjudicación	
Adjudicación	23 de enero de 2010.
Contrato	A partir del Inicio del Primer Semestre Académico del 2010

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

ORIGINAL FIRMADO POR:

LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar